

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 21 de mayo de 1999, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación, prevista en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en legal forma, para el supuesto de que fuese negativa la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, puerta primera, en la planta sexta de la casa número 13, de la avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, de Sant Adrià del Besòs. Se compone de comedor, cocina, aseo y varias habitaciones. Ocupa la superficie útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Coeficiente: 2,08 por 100. Inscrita en el tomo 1.080, libro 227 de Sant Adrià del Besòs, folio 101, finca 4.621-N del Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet.

Dado en Badalona a 4 de enero de 1999.—La Secretaria, María Nieves Moreno Carrero.—2.790.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.360/1983, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Condal Motors, Sociedad Anónima», y don Juan Marín Moline, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 1. Local de negocio con altillo, sito en la calle Arquimedes, 41-43, de Barcelona, tiene una superficie de 725 metros cuadrados, entre ambas plantas. Linda al frente, en línea quebrada con calle Arquimedes a la que abre cuatro puertas, dos a cada lado del vestíbulo general del inmueble y de la primera tienda segunda, que ocupan por el frente central de la fachada, los que rodea por detrás, con dichos vestíbulos y tienda segunda y con patio interior; a la izquierda, entrando, norte, con honeres de Rosano Bueno y Francisco Pons Planes o sucesores; a la derecha, sur, con honeres de don Damián Casasach; al fondo, este, con casa números 24, 28, 30 y 32, calle Gran; debajo, con solar; encima, con planta entresuelo y en parte posterior con su propio altillo, el cual tiene los mismos lindes, salvo al frente, por donde linda con el propio local en planta baja, y por encima, con su cubierta. Tiene un coeficiente de 24,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.708, libro 343, folio 91, finca 29.388 (actualmente número 14.637).

Valoración: 48.937.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Casado Calonge.—2.363.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1997-C, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador señor Anzizu, en ejecución hipotecaria, contra «Egarfink, Sociedad Limitada», cuantía 14.340.473 pesetas de principal. Habiéndose acordado, por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, celebrándose en el local del Juzgado sito en vía Laietana, 2, 3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Celebrándose la misma sin sujeción a tipo; si bien indicándose que el tipo de la segunda fue de 21.000.000 de pesetas, no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/85/97/C, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a la deudora, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Casita señalada con el número 1, en pasaje de San Pablo, barriada de San Martín de Provensals (Barcelona). Compuesta de planta sótano, planta baja, y superficie de 20 metros cuadrados, edificio sobre un solar de 48 metros cuadrados. Linda: Por frente, con dicho pasaje; izquierda o norte, con doña Francisca Villas; derecha o sur, con don José Fuerte y doña María Juan, y oriente, con don Gregorio García y parte con don Anselmo del Riu Fontanilles o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomos 563 y 2.278, libros 563 y 1.935, sección primera, folios 75 vuelto y 101, finca número 13.730.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Payán Gómez.—2.794.

BARCELONA

Edicto

Doña María Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.069/1993-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Manuel Huguet Vilamajó y doña Montserrat Berengué Serena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución